



## 1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



ORGANISMO	UNIDADES
<b>1.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 Delegaciones en Reales Sitios</li></ul>
<b>1.2-. Gerencias Territoriales de Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.</li><li>• 6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios.</li><li>• 5 Oficinas Delegadas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Ceuta</li><li>• Melilla</li><li>• Badajoz</li><li>• León</li><li>• Salamanca</li></ul></li></ul>



**ORGANISMO**

**UNIDADES**

- 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



## 1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

### Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MADRID:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)</li><li>• El Convento de San Pascual (Aranjuez)</li><li>• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)</li><li>• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)</li><li>• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)</li><li>• Real Basílica de Atocha (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA Y LEÓN:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)</li><li>• Convento de Santa Clara (Tordesillas)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA-LA MANCHA:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)</li></ul></li></ul>



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

## Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2023, con 586 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDEFONSO	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIO/AS	60	19	22	24	2	1
PERSONAL LABORAL	177	84	82	90	17	8
TOTAL	237	103	104	114	19	9

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 444 empleados: 237 en el Real Sitio de El Pardo, 103 en el Real Sitio de Aranjuez y 104 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 114 trabajadores/as, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 19 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 9 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 33 trabajadores/as: 14 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 16 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (11 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 5 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 3 efectivos en los Servicios del organismo en Sevilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.



Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2023

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2023			Efectivos a 31 de diciembre de 2023		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	16	2	18	17	2	19
Delegación de Aranjuez	96	19	115	84	19	103
Delegación de El Escorial	87	28	115	82	22	104
Delegación de La Granja	98	25	123	90	24	114
Delegación de El Pardo	171	61	232	177	60	237
Delegación de Yuste	8	2	10	8	1	9
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	32	3	35	34	2	36
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>140</b>	<b>652</b>	<b>496</b>	<b>130</b>	<b>626</b>

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2023

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2023			Efectivos a 31 de diciembre de 2023		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	2	1	3	3	0	3
Servicios en Sevilla	3	1	4	2	1	3
Monasterio Descalzas Reales	6	0	6	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	4	0	4	5	0	5
Monasterio de Las Huelgas	10	1	11	10	1	11
Monasterio de Santa Clara	5	0	5	5	0	5



Patronato Santa Isabel	2	0	2	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>36</b>

### Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 17.606.096,42 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 9.494.167,33 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



## REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	6.160.560,68	2.742.946,38	8.903.507,06
	San Lorenzo de El Escorial	4.389.835,75	1.273.268,34	5.663.104,09
	Aranjuez	3.568.058,55	3.343.289,28	6.911.347,83
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>14.118.454,98</b>	<b>7.359.504,00</b>	<b>21.477.959,98</b>
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	2.105.616,53	1.823.028,64	3.928.645,17
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>2.105.616,53</b>	<b>1.823.028,64</b>	<b>3.928.645,17</b>
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	889.160,55	101.081,77	990.242,32
<b>TOTAL ISLAS BALEARES</b>		<b>889.160,55</b>	<b>101.081,77</b>	<b>990.242,32</b>
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	492.864,35	210.552,92	703.417,27
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>492.864,35</b>	<b>210.552,92</b>	<b>703.417,27</b>
<b>TOTAL DELEGACIONES</b>		<b>17.606.096,42</b>	<b>9.494.167,33</b>	<b>27.100.263,75</b>

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337D: "Administración de los Reales Patronatos", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a **1.263.919,71 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **739.689,62 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



## REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	149.476,10	81.886,56	231.362,66
	El Convento de las Descalzas Reales	165.158,31	115.390,60	280.548,91
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	10.369,53	1.033,13	11.402,66
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial		249.518,44	249.518,44
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	68.080,00		68.080,00
	Real Basílica de Atocha	75.388,79	115.227,21	190.616,00
	Iglesia y Colegio de San Isabel	35.208,31	15.669,50	50.877,81
	Iglesia y Colegio de Loreto			
<b>TOTAL MADRID</b>		503.681,04	578.725,44	1.082.406,48
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	472.693,61	81.147,60	553.841,21
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	287.611,98	79.816,60	367.428,58
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		760.305,59	160.964,20	921.269,79
<b>TOTAL REALES PATRONATOS</b>		1.263.919,71	739.689,63	2.003.609,34

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 42KD**: “C11 I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, las inversiones reales, capítulo 6, alcanzaron un importe de **285.608,40 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.



## La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	El Pardo	56.410,20
	San Lorenzo de El Escorial	77.449,68
	Aranjuez	49.092,12
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>182.952,00</b>
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	54.987,24
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	10.875,48
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	12.196,80
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>78.059,52</b>
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	16.262,40
<b>TOTAL ISLAS BALEARES</b>		<b>16.262,40</b>
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	8.334,48
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>8.334,48</b>
<b>TOTAL</b>		<b>285.608,40</b>

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 43ND**: “C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6 inversiones reales, en el Real Patronato de Las Huelgas situado en Burgos, comunidad de Castilla-La Mancha, alcanzaron un importe de **84.064,70 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.



## La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023		
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	84.064,70
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		84.064,70

## Actividad

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

## Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2023

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	10	MADRID	Convento de la Encarnación	0
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	0		M. Descalzas Reales	0
	Palacio Real de Aranjuez	2		P. Hombres Ilustres	0
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	2	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	0		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	2			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	0			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	0			



- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2023, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid y la Galería de las Colecciones Reales, considerados como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.585.479 visitantes, un 7,20 % más que en el año anterior.
- Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 34.872 visitantes, un 22,96 % más que en el año 2022.

	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
<b>REALES SITIOS</b>				
<b>Real Sitio de El Pardo</b>				
Palacio Real de El Pardo	31.332	35.237	3.905	12,46 %
Casita de El Pardo	727	1.156	429	59,01 %
<b>Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial</b>				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	380.868	446.910	66.042	17,33 %
Casita de El Príncipe o de Abajo	5.755	6.657	902	15,67 %
Casita de El Infante o de Arriba	342	617	275	80,40 %
<b>Valle de Cuelgamuros</b>	<b>180.349</b>	<b>183.198</b>	<b>2.849</b>	<b>1,58 %</b>
<b>Real Sitio de Aranjuez</b>				
Palacio Real de Aranjuez	240.093	222.874	17.219	7,17 %
Real Casa del Labrador	0	0	0	0 %
Museo de Falúas Reales	33.992	28.245	5.747	-16,91 %
<b>Real Sitio de La Granja y Riofrío</b>				
Palacio Real de La Granja	190.088	198.611	8.523	8,59 %
Fuentes Jardines de la Granja	69.237	75.186	5.949	4,48 %
Palacio de Riofrío	44.209	45.368	1.159	2,62 %
<b>Real Sitio de la Almudaina</b>				
Palacio Real de la Almudaina	198.361	241.589	43.228	21,79 %
<b>Monasterio de San Jerónimo de Yuste</b>				
	103.656	99.831	3.825	-3,69 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.479.009</b>	<b>1.585.479</b>	<b>106.470</b>	<b>7,20 %</b>

REALES PATRONATOS	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	35.640	43.159	7.519	21,10 %



	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de la Encarnación	14.300	16.198	1.898	13,27%
Panteón de España	41.421	43.937	2.516	6,07 %
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	46.556	55.636	9.080	19,50 %
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	22.077	27.824	5.747	26,03 %
<b>TOTAL</b>	<b>159.994</b>	<b>186.754</b>	<b>26.760</b>	<b>16,72 %</b>

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de visitas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 14 y los 6 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

#### Actividades Culturales 2023

REALES SITIOS	
	MADRID
	- Palacio Real de El Pardo: 3 (1 acto cultural + 2 conciertos)
	- Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 20 (16 conciertos + 3 Conferencias - 1 Act. Educativas)
	- Palacio Real de Aranjuez: 16 (9 conciertos + 6 Conferencias + 1 Act. Educativa)
	CASTILLA Y LEÓN
	- Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 6 (2 conciertos + 3 Conferencias + 1 Act. Educativas)
	- Palacio Riofrío: 0
	ISLAS BALEARES
	- Palacio Real de la Almudaina: 1 concierto.
	CATALUÑA
	- Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
- Reales Patronatos de Sevilla: 0	
REALES PATRONATOS	



	MADRID
	- Real Monasterio de la Encarnación: 2 conciertos.
	- Monasterio de las Descalzas Reales: 1 concierto.
	- R.M. Santa Isabel: 1 concierto.
	- R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 1 concierto.
	- Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	- Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 0
	- Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 0
	EXTREMADURA
	- Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 2 conciertos.

## 1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados/as del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto



1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

## ● Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.
- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
  - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
  - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionario/as al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
  - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
  - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.

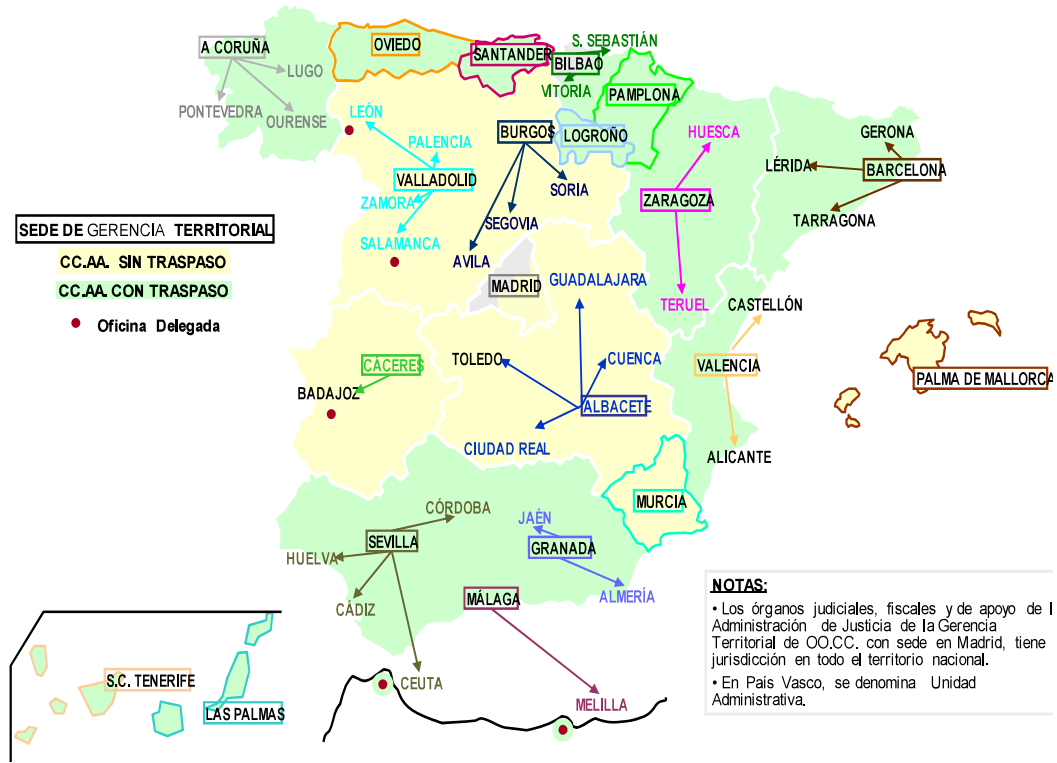


- **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
  - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
  - **Colaborar con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del Departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



Gerencias Territoriales



a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:



- **En materia de atención al ciudadano:**

- **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Departamento.
- **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
- **Oficina de Registro CL@VE**. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. CL@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
- **Oficina de registro**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia.

**b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado** medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

\*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

\*\* Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
  - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
  - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
  - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - **La Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
  - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - **La Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
-



## Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2023 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2023

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados			Apostillas de documentos tramitadas
		antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	
Granada	51.602	4.325	12.686	4.030	3.873
Málaga	36.512	9.255	8.898	6.012	12.661
Sevilla	47.310	12.123	14.064	3.690	13.659
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>135.424</b>	<b>25.703</b>	<b>35.648</b>	<b>13.732</b>	<b>30.193</b>
Zaragoza	27.240	11.714	7.749	2.496	2.509
<b>ARAGÓN</b>	<b>27.240</b>	<b>11.714</b>	<b>7.749</b>	<b>2.496</b>	<b>2.509</b>
Oviedo	10.290	9.242	14.020	3.968	6.859
<b>ASTURIAS</b>	<b>10.290</b>	<b>9.242</b>	<b>14.020</b>	<b>3.968</b>	<b>6.859</b>
Las Palmas de G.C.	16.224	3.626	7.448	1.477	2.890
Sta. Cruz de Tenerife	14.350	3.852	8.485	1.968	7.682
<b>CANARIAS</b>	<b>30.574</b>	<b>7.478</b>	<b>15.933</b>	<b>3.445</b>	<b>10.572</b>
Santander	6.305	3.719	7.868	5.388	3.988
<b>CANTABRIA</b>	<b>6.305</b>	<b>3.719</b>	<b>7.868</b>	<b>5.388</b>	<b>3.988</b>
Albacete	33.246	7.274	9.529	1.995	1.353
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>33.246</b>	<b>7.274</b>	<b>9.529</b>	<b>1.995</b>	<b>1.353</b>
Burgos	11.452	6.205	6.837	6.035	1.281
Valladolid	18.826	10.067	20.431	12.966	6.734
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>30.278</b>	<b>16.272</b>	<b>27.268</b>	<b>19.001</b>	<b>8.015</b>
Barcelona	223.354	28.815	21.502	11.147	39.800
<b>CATALUÑA</b>	<b>223.354</b>	<b>28.815</b>	<b>21.502</b>	<b>11.147</b>	<b>39.800</b>
Valencia	104.154	12.036	17.750	7.338	7.532
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>104.154</b>	<b>12.036</b>	<b>17.750</b>	<b>7.338</b>	<b>7.532</b>
Cáceres	8.301	1.908	11.520	8.219	1.359
<b>EXTREMADURA</b>	<b>8.301</b>	<b>1.908</b>	<b>11.520</b>	<b>8.219</b>	<b>1.359</b>
A Coruña	30.124	7.526	16.138	2.073	4.521



<b>GALICIA</b>	<b>30.124</b>	<b>7.526</b>	<b>16.138</b>	<b>2.073</b>	<b>4.521</b>
Palma	36.700	9.993	4.966	2.176	2.207
<b>I. BALEARS</b>	<b>36.700</b>	<b>9.993</b>	<b>4.966</b>	<b>2.176</b>	<b>2.207</b>
Logroño	7.881	2.461	21.513	21.079	40.113
<b>LA RIOJA</b>	<b>7.881</b>	<b>2.461</b>	<b>21.513</b>	<b>21.079</b>	<b>40.113</b>
Murcia	37.524	7.523	16.598	9.802	4.748
<b>MURCIA</b>	<b>37.524</b>	<b>7.523</b>	<b>16.598</b>	<b>9.802</b>	<b>4.748</b>
Pamplona	10.751	4.452	5.851	4.145	3.117
<b>NAVARRA</b>	<b>10.751</b>	<b>4.452</b>	<b>5.851</b>	<b>4.145</b>	<b>3.117</b>
Bilbao	42.993	27.742	12.250	3.767	5.202
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>42.993</b>	<b>27.742</b>	<b>12.250</b>	<b>3.767</b>	<b>5.202</b>
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>775.139</b>	<b>183.858</b>	<b>246.103</b>	<b>119.771</b>	<b>172.088</b>

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2023, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	RECIBIDAS
Palma	18.480	1.615	21.180
<b>TOTAL I. BALEARS</b>	<b>18.480</b>	<b>1.615</b>	<b>21.180</b>
Albacete	4.458	694	5.470
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>4.458</b>	<b>694</b>	<b>5.470</b>
Burgos	6.000	1.271	7.128
Valladolid	5.656	1.122	7.133
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>11.656</b>	<b>2.393</b>	<b>14.261</b>
Cáceres	3.266	744	4.853
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>	<b>3.266</b>	<b>744</b>	<b>4.853</b>
Murcia	40.224	1.835	35.277
<b>TOTAL MURCIA</b>	<b>40.224</b>	<b>1.835</b>	<b>35.277</b>
Órganos Centrales	4.958	51	4.744
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>4.958</b>	<b>51</b>	<b>4.744</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.042</b>	<b>7.332</b>	<b>85.785</b>



La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2023.

## Número total de consultas de ciudadanos/as

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	3.731	2.890	1.692	8.313
Málaga	10.633	20.570	13.955	45.158
Sevilla	14.835	42.821	9.952	67.608
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>29.199</b>	<b>66.281</b>	<b>25.599</b>	<b>121.078</b>
Zaragoza	12.182	9.034	2.673	23.889
<b>ARAGÓN</b>	<b>12.182</b>	<b>9.034</b>	<b>2.673</b>	<b>23889</b>
Oviedo	4.140	4.437	664	9.241
<b>ASTURIAS</b>	<b>4.140</b>	<b>4.437</b>	<b>664</b>	<b>9.241</b>
Las Palmas de G.C.	8.216	8.458	1.839	18.513
Sta. Cruz de Tenerife	6.711	18.446	10.051	35.208
<b>CANARIAS</b>	<b>14.927</b>	<b>26.904</b>	<b>11.890</b>	<b>53.721</b>
Santander	9.210	11.720	133	21.063
<b>CANTABRIA</b>	<b>9.210</b>	<b>11.720</b>	<b>133</b>	<b>21.063</b>
Albacete	4.838	4.451	650	9.939
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>4.838</b>	<b>4.451</b>	<b>650</b>	<b>9.939</b>
Burgos	9.948	10.385	232	20.565
Valladolid	16.647	16.708	3.146	36.501
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>26.595</b>	<b>27.093</b>	<b>3.378</b>	<b>57.066</b>
Barcelona	5.167	5.717	14.368	25.252
<b>CATALUÑA</b>	<b>5.167</b>	<b>5.717</b>	<b>14.368</b>	<b>25.252</b>
Valencia	23.053	23.672	7.738	54.463
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>23.053</b>	<b>23.672</b>	<b>7.738</b>	<b>54.463</b>
Cáceres	12.395	12.250	421	25.066
<b>EXTREMADURA</b>	<b>12.395</b>	<b>12.250</b>	<b>421</b>	<b>25.066</b>
A Coruña	336	9.711	2.896	12.943
<b>GALICIA</b>	<b>336</b>	<b>9.711</b>	<b>2.896</b>	<b>12.943</b>
Palma	0	0	2.720	2.720
<b>I. BALEARS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.720</b>	<b>2.720</b>
Logroño	5.906	5.280	1.538	12724
<b>LA RIOJA</b>	<b>5.906</b>	<b>5.280</b>	<b>1.538</b>	<b>12.724</b>
Murcia	0	12.251	5.433	17.684
<b>MURCIA</b>	<b>0</b>	<b>12.251</b>	<b>5.433</b>	<b>17.684</b>



Pamplona	14.534	6.089	1.274	21897
<b>NAVARRA</b>	<b>14.534</b>	<b>6.89</b>	<b>1.274</b>	<b>21.897</b>
Bilbao	1.141	18.812	2.398	22.351
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>1.141</b>	<b>18.812</b>	<b>2.398</b>	<b>22.351</b>
Órganos Centrales	9	1.287	2.825	4.121
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>9</b>	<b>1.287</b>	<b>2.825</b>	<b>4.121</b>
<b>TOTAL</b>	<b>163.632</b>	<b>244.989</b>	<b>86.598</b>	<b>495.219</b>

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2023 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

## Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	5.978	770	6.748
Málaga	5.217	1.702	6.919
Sevilla	5.154	818	5.972
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>16.349</b>	<b>3.290</b>	<b>19.639</b>
Zaragoza	6.535	637	7.172
<b>ARAGÓN</b>	<b>6.535</b>	<b>637</b>	<b>7.172</b>
Oviedo	8.533	5.726	14.259
<b>ASTURIAS</b>	<b>8.533</b>	<b>5.726</b>	<b>14.259</b>
Las Palmas de G.C.	2.477	555	3.032
Sta. Cruz de Tenerife	7.462	3.316	10.778
<b>CANARIAS</b>	<b>9.939</b>	<b>3.871</b>	<b>13.810</b>
Santander	2.244	337	2.581
<b>CANTABRIA</b>	<b>2.244</b>	<b>337</b>	<b>2.581</b>
Albacete	20.506	12.803	33.309
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>20.506</b>	<b>12.803</b>	<b>33.309</b>
Burgos	21.144	11.602	32.746
Valladolid	31.588	6.154	37.742
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>52.732</b>	<b>17.756</b>	<b>70.488</b>
Barcelona	9.817	3.008	12.825
<b>CATALUÑA</b>	<b>9.817</b>	<b>3.008</b>	<b>12.825</b>
Valencia	12.059	3.437	15.496
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>12.059</b>	<b>3.437</b>	<b>15.496</b>
Cáceres	9.341	22.923	32.264
<b>EXTREMADURA</b>	<b>9.341</b>	<b>22.923</b>	<b>32.264</b>
A Coruña	14.204	9.729	23.933



<b>GALICIA</b>	<b>14.204</b>	<b>9.729</b>	<b>23.933</b>
Palma	26.182	18.529	44.711
<b>I. BALEARS</b>	<b>26.182</b>	<b>18.529</b>	<b>44.711</b>
Logroño	2.449	1.213	3.662
<b>LA RIOJA</b>	<b>2.449</b>	<b>1.213</b>	<b>3.662</b>
Murcia	51.111	82.509	133.620
<b>MURCIA</b>	<b>51.111</b>	<b>82.509</b>	<b>133.620</b>
Pamplona	3.327	1.863	5.190
<b>NAVARRA</b>	<b>3.327</b>	<b>1.863</b>	<b>5.190</b>
Bilbao	14.444	184	14.628
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>14.444</b>	<b>184</b>	<b>14.628</b>
Órganos Centrales	6.576	17.588	24.164
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>6.576</b>	<b>17.588</b>	<b>24.164</b>
<b>TOTAL</b>	<b>266.348</b>	<b>205.403</b>	<b>471.751</b>